CONTRATO S.G. MINISTRO 473 /2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 55/2013

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por WALTER CAUSARANO, Ministro Sustituto, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**, domiciliada en Av. Aviadores del Chaco N° 3802, Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. OSCAR ALBERTO FRANCO VELAZQUEZ**, con C.I. N° 410.413, y el **LIC. GUSTAVO ARMANDO PAVETTI IBARROLA**, con C.I. N° 1.001.881, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N°1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 55/2013, en fecha 27 de Mayo 2013, como resultado del Llamado MOPC Nº 182/2011, Licitación Pública Internacional para la Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos No Pavimentados del Departamento de San Pedro – Lote 2: Choré - Jhugua Rey, adjudicado por Resolución Ministerial N° 624/2013 de fecha 09 de Mayo de 2013. Las modificaciones a ser introducidas se basan en la revisión y actualización del proyecto licitado, las mismas son necesarias para el logro de una obra funcional, atendiendo los requerimientos técnicos acordes con las características surgidas durante el tiempo que lleva de ejecución la obra. El Convenio Modificatorio fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1839/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 55/2013.
b) Anexo 1. Documentación Técnica.
c) Anexo 2. Planilla de Cantidades y Precios
d) Anexo 3. Cronograma Físico Financiero y Curva de Avance
e) Anexo 4. Análisis de Precios Unitarios de ítems Nuevos.
f) Anexo 5. Especificaciones Técnicas de ítems nuevos.
g) Anexo 6. Cómputo Métrico.
h) Anexo 7. Planos de Obra.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes de la Contratista, la Fiscalización de Obras y la Supervisión de Obras del MOPC.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

3.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio N°1, asciende a la suma de Gs. 20.880.759.061 (Guaraníes Veinte mil, ochocientos ochenta millones, setecientos cincuenta y nueve mil sesenta y uno) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

Lic. GUSTAVO PAVETTI I. Ing. OSCAR A. FRANCO

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, no modifica el monto contractual aprobado por Resolución Ministerial N° 624/2013 de fecha 09 de Mayo de 2013.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

5.1. El presente Convenio Modificatorio N° 1 no incrementa el plazo vigente, siendo la fecha de término el **5 de febrero de 2015.**

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 3** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre de 2014.

...ITO ROGGIO E HIJOS S.A.

OSCAR ALBERTO FRANCO VELAZQUEZ
POR EL CONTRATISTA

Lic. GUSTAVO PAVETTI I. Ing. OSCAR A. FRANCO V.

LIC. GUSTAVO ARMANDO PAVETTI IBARROLA
POR EL CONTRATISTA

Causarano

WALTER CAUSARANO
POR EL CONTRATANTE